

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Aducadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GDO-019
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD	Versión: 01
		Fecha: 25/05/2024
Proceso: Gestión Documental		

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO	FUNCIÓN	CÓDIGO SECCIÓN	NOMBRE DE SECCIÓN	CÓDIGO SUBSECCIÓN	NOMBRE SUBSECCIÓN	CÓDIGO SERIE O ASUNTO	SERIE O ASUNTO	CÓDIGO SUBSERIE	SUBSERIE
Decreto 3153 de 1968, Artículo 8, numeral 2	Dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos para el cumplimiento de las funciones de la universidad, conforme a las disposiciones legales, estatutarias pertinentes y a los acuerdos del consejo directivo	100	RECTORÍA			01	ACTAS	01	ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO
Decreto 3153 de 1968, Artículo 8, numeral 8	Rendir informes anuales al presidente de la república, por conducto del ministerio de educación nacional, y al consejo directivo universitario, sobre las labores de la universidad.	100	RECTORÍA			07	INFORMES	01	INFORMES A ENTES DE CONTROL
Decreto 3153 de 1968, Artículo 8, numeral 8	Rendir informes anuales al presidente de la república, por conducto del ministerio de educación nacional, y al consejo directivo universitario, sobre las labores de la universidad.	100	RECTORÍA			07	INFORMES	02	INFORMES DE GESTIÓN
Decreto 3153 de 1968, Artículo 8, numeral 2	Dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos para el cumplimiento de las funciones de la universidad, conforme a las disposiciones legales, estatutarias pertinentes y a los acuerdos del consejo directivo	100	RECTORÍA			03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	02	RESOLUCIONES
Acuerdo 041 de 1969, Artículo 17, Paragrafo	Los acuerdos se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año que se expidan y estarán bajo la custodia del secretario del consejo, lo mismo se hará en relación con - las actas	100	RECTORÍA	110	SECRETARÍA GENERAL	03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	01	ACUERDOS
Acuerdo 041 de 1969, Artículo 17, Paragrafo	Los acuerdos se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año que se expidan y estarán bajo la custodia del secretario del consejo, lo mismo se hará en relación con las actas	100	RECTORÍA	110	SECRETARÍA GENERAL	03	ACTOS ADMINISTRATIVOS	02	RESOLUCIONES
Decreto 1955 de 1963, Artículo 64, Literal a	Someterse a examen de admisión, preferentemente por medio de pruebas psicotécnicas orientadas a determinar las condiciones personales de que trata el artículo 55 del presente Decreto	100	RECTORÍA	120	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	01	ACTAS	02	ACTAS DE EXÁMENES
Decreto 1955 de 1963, Artículo 61.	Los días cívicos y de fiesta nacional, se aprovecharán para que las organizaciones estudiantiles realicen actos académicos, y para estimular la formación cívica y social de los estudiantes y de la comunidad en general.	100	RECTORÍA	120	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	01	ACTAS	03	ACTAS DE IZADA DE BANDERA
Decreto 1955 de 1963, Artículo 7	Para el cabal cumplimiento de las funciones que le corresponden a la Escuela Normal, ésta contará con la siguiente organización técnica y administrativa: Consejo de Profesores	100	RECTORÍA	120	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	01	ACTAS	06	ACTAS JUNTA DE PROFESORES

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores		FORMATO						Código: FOR-GDO-019	
		CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD						Versión: 01	
								Fecha: 25/05/2024	
Proceso: Gestión Documental									
Decreto 1955 de 1963, Artículo 62	El tiempo posterior a la clausura de estudios se destinará a la evaluación de las actividades desarrolladas durante el año escolar, a la preparación de informes y a la elaboración del proyecto de actividades para el año siguiente. El tiempo anterior a la apertura del año escolar se dedicará a la adopción del plan de trabajo anual del calendario de actividades, a la realización de exámenes de admisión, de habilitación, etc.	100	RECTORÍA	120	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	07	INFORMES	02	INFORMES DE GESTIÓN
Decreto 1955 de 1963, Artículo 41	El Director de la Escuela Anexa tendrá la responsabilidad inmediata respecto del buen funcionamiento de las Escuelas Primarias anexas, del desarrollo de los programas educativos, de la orientación y supervisión del trabajo docente y del cabal cumplimiento de los fines de estas instituciones, bajo la supervisión y responsabilidad general del Rector de la Normal.	100	RECTORÍA	120	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	09	PROGRAMAS ACADÉMICOS		
Decreto 1955 de 1963, Artículo 63, párrafo	Ningún curso de las Escuelas Normales nacionales podrá funcionar con menos de veinte (20) alumnos, ni con más de cuarenta (40), en un solo grupo.	100	RECTORÍA	120	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	10	REGISTROS ACADÉMICOS		
Decreto 1955 de 1963, Artículo 69, Literal b.	Haber dejado de concurrir al 10% o más de las clases dictadas, caso en el cual no será admitido a examen final de la misma. En caso de enfermedad debida y oportunamente comprobada, se admitirá una inasistencia hasta del 20%.	100	RECTORÍA	120	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	11	REGISTROS DE ASISTENCIA		
Decreto 1955 de 1963, Artículo 69	Para que un estudiante sea matriculado en el curso superior, se requiere que haya aprobado todas las materias del curso inmediatamente anterior, con una nota no inferior a tres (3.0), en la escala de calificaciones de cero (00) a cinco (5.0).	100	RECTORÍA	120	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	12	REGISTROS DE CALIFICACIONES		
Acuerdo 007 de 1964, Artículo 1ro	Crease con carácter permanente la junta de compras — para agilizar las adquisiciones de elementos con destino a la universidad pedagógica nacional y sus dependencias	200	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			01	ACTAS	04	ACTAS DE JUNTA DE COMPRAS
Acuerdo 02 de 1963, Artículo 6	El secretario administrativo llevará la representación jurídica de la universidad en todos los actos civiles y en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales en que aquella haya de intervenir como persona jurídica.	200	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			01	ACTAS	05	ACTAS DE POSESIÓN

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Aducadora de educadores	FORMATO							Código: FOR-GDO-019		
	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL - CCD							Versión: 01		
								Fecha: 25/05/2024		
Proceso: Gestión Documental										
Acuerdo 02 de 1963, Artículo 2, Literal a.	Por el aporte presupuestal ordinario que anualmente el estado le otorgue, y por los aportes extraordinarios que el mismo estado le conceda.	200	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			04	COMPROBANTES CONTABLES			
Acuerdo 02 de 1963, Artículo 2, Literal a.	Por el aporte presupuestal ordinario que anualmente el estado le otorgue, y por los aportes extraordinarios que el mismo estado le conceda.	200	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			05	ESTADOS DE CAJA			
Acuerdo 02 de 1963, Artículo 2, Literal a.	Por el aporte presupuestal ordinario que anualmente el estado le otorgue, y por los aportes extraordinarios que el mismo estado le conceda.	200	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA			08	NÓMINAS			
Acuerdo 24 de 1968, Artículo 1	Atender todo lo relacionado con admisiones, registros académicos, administración de currículo y coordinación de la consejería académica.	300	SECRETARÍA ACADÉMICA	310	ADMISIONES Y REGISTRO	02	ACTAS DE GRADUACIÓN			
Acuerdo 24 de 1968, Artículo 1	Atender todo lo relacionado con admisiones, registros académicos, administración de currículo y coordinación de la consejería académica.	300	SECRETARÍA ACADÉMICA	310	ADMISIONES Y REGISTRO	06	HISTORIAS ACADÉMICAS			
Acuerdo 24 de 1968, Artículo 1	Atender todo lo relacionado con admisiones, registros académicos, administración de currículo y coordinación de la consejería académica.	300	SECRETARÍA ACADÉMICA	310	ADMISIONES Y REGISTRO	10	REGISTROS ACADÉMICOS			
Acuerdo 24 de 1968, Artículo 1	Atender todo lo relacionado con admisiones, registros académicos, administración de currículo y coordinación de la consejería académica.	300	SECRETARÍA ACADÉMICA	310	ADMISIONES Y REGISTRO	12	REGISTROS DE CALIFICACIONES			
RESPONSABLE DEL ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD										
Nombre: SANDRA DOLLY PALACIOS GARCÍA										
Cargo: COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL										
Firma: 										
SECRETARIO GENERAL O FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE IGUAL O SUPERIOR JERARQUÍA										
Nombre: YANETH ROMERO COCA										
Cargo: VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA										
Firma: 										
Fecha de Elaboración:		27/08/2024								